



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 252-2023-DG-HONADOMANI-SB



# Resolución Directoral

Lima, 08 de noviembre del 2023

## VISTO:

El expediente Nº 23209-23 que contiene el Oficio Múltiple Nº D000153-2023-OGGRH-MINSA y el Informe Nº 319-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 06 de noviembre del 2023, emitido por el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, sobre la conformidad de toma de posición de las plazas por parte de los ingresantes al Residentado Odontológico 2023, modalidad libre financiada por la Administración Central del Ministerio de Salud, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 009-2013-SA, aprueba el Reglamento del Residentado Odontológico, que es de aplicación en el Sistema Nacional coordinado y descentralizado de Salud para la formación de especialistas en odontología en el marco de la Ley 27878, Ley del Trabajo del Cirujano Dentista, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 016-2006-SA;

Que, con Resolución Ministerial Nº 628-2014/MINSA, se aprueba el Reglamento del Consejo Directivo del Residentado Odontológico "CODIRO", que tiene como finalidad establecer la organización y funcionamiento del Consejo Directivo del Residentado Odontológico, contribuyendo al logro de los objetivos del Residentado Odontológico;

Que, el Consejo Directivo del Residentado Odontológico - CODIRO es el máximo órgano del Residentado Odontológico, que articula a las instituciones formadoras de profesionales de la salud y a las instituciones prestadoras de servicios de salud, en el marco de las políticas nacionales de salud, con la finalidad de contribuir a mejorar la salud de la población, con respeto a la dignidad de la persona y los derechos del paciente; establecido en el Reglamento del Residentado Odontológico, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 009-2013-SA;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento administrativo General, señala: "Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción";





Que, mediante documento del Visto de fecha 02 de noviembre del 2023, emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, en relación al programa de Residentado Odontológico año 2023, mediante el cual solicitan emitir la Resolución de conformidad de toma de posición de las plazas por parte de los participantes que han adjudicado una plaza vacante en el proceso de Admisión al Residentado Odontológico 2023 modalidad libre financiada por el Ministerio de Salud e iniciando su formación como especialistas en la Sede Docente del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a fin de que la mencionada Oficina emita la respectiva Resolución Directoral que formalice el vínculo contractual, lo que permitirá efectivizar el pago de compensaciones, entregas económicas y otros según corresponda de acuerdo a la normativa vigente, de conformidad con la Resolución Directoral N°1023-2017-OGGRH/SA;

De acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de Ministerio de Salud de emitir actos resolutive sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

Con la opinión favorable de la Oficina de Personal, mediante el informe del Visto en el cual se da conformidad de toma de posición de la plaza por parte de la ingresante al Proceso de Admisión de Residentado Odontológico 2023, bajo la modalidad de plaza libre, a partir del 01 de noviembre del 2023, en la Sede Docente del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Directora Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad Decreto Supremo N° 009-2013-SA, aprueba el Reglamento del Residentado Odontológico, la Ley N°27444 Ley del procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM de fecha 03 de agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, que delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Dar conformidad** de toma de posición de la plaza por parte de la participante que ha adjudicado una plaza ofertada en la modalidad libre en el Concurso Nacional de Admisión de Residentado Odontológico 2023, con eficacia anticipada al 01 de noviembre del 2023, en la Sede Docente del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que a continuación se detalla:

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	AÑOS DE RESIDENTADO	UNIVERSIDAD
1	LOPEZ	PRINCIPE	MARICELL EUGENIA	72186736	ODONTOPEDIATRIA	2 AÑOS	UNMSM





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 252 . -2023-DG-HONADOMANI-SB



# Resolución Directoral

Lima, 08 de noviembre del 2023

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Directoral a los Órganos correspondientes de Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
-----  
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez  
DIRECTORA GENERAL  
CMP: 21303 RNE: 14142

- RDLMLR/ASL/RPAG/EA/T/RLSC/HNDS
- C.C Archivo
  - MINSA
  - D.G
  - D.A
  - O.E.A
  - O.E.I
  - Ofic. Asesoría Jurídica
  - Equipos de Personal
  - Interesada

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Administrativo

SR. HECTOR ALMEIDA TAPIA  
Reg. Nº 7235  
Fecha: 5 DIC 2023